



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*



USHUAIA, jueves 9 de diciembre de 2021.-

RES-IPVyH-2251-2021

VISTO el Expediente Electrónico N° 1881/21, del registro del I.P.V. y H.; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mencionado Expediente se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 73/2021 (RAF 23), para el alquiler de un baño químico con el correspondiente mantenimiento, por el término de DOCE (12) meses para el puesto de vigilancia emplazado en el Barrio Pipo, Sección J, Macizo 1000 ER, entre calles Río Pipo y Bahía Packewaia de la ciudad de Ushuaia.

Que mediante Resolución I.P.V. y H. N° 2181/21, se autorizó el gasto por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$478.560,00), para proceder con la Contratación Directa de marras.

Que conforme lo informado por Departamento Compras y Contrataciones es necesario dictar el acto administrativo que adjudique la Contratación Directa N° 73/2021 (RAF 23) a la firma SORO ROMINA DANIELA, C.U.I.T. N° 27-34674778-7 por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 288.000,00), por ser la a oferta más económica y ajustarse a lo requerido.

Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 300020007, U.G.C. N° UC2302, del Ejercicio Económico Financiero en vigencia.

Que se deberá emitir la Orden de Compra correspondiente.

Que el Área Asunto Jurídicos ha tomado intervención y no plantea objeciones.

Que el procedimiento se encuadra en el marco de las Leyes Provinciales N° 141, N° 495, Art. 78 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso l); Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 417/20, Anexo II; Resolución de Contaduría General N° 64/21; Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Cap. I, Inc. a), sus modificatorias y complementarias; y Resoluciones I.P.V.y H. N° 37/21 y N° 78/21.

Que en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

**LA PRESIDENTE DEL**

**INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT**

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 73/2021 (RAF 23) a la empresa SORO ROMINA DANIELA, C.U.I.T. N° 27-34674778-7 por la suma de

PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 288.000,00), para el alquiler de un baño químico con el correspondiente mantenimiento, por el término de DOCE (12) meses para el puesto de vigilancia emplazado en el Barrio Pipo, Sección J, Macizo 1000 ER, entre calles Río Pipo y Bahía Packewaia de la ciudad de Ushuaia, ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 300020007, U.G.C. N° UC2302 del Ejercicio Económico Financiero en vigencia.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Notificar a la empresa SORO ROMINA DANIELA. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

RES-IPVyH-2251-2021

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

